



ORDENANZA N° 2950/2019

VISTO: El Expte. C.D. N° 10298/19 de fecha 10/07/2019 iniciado por vecinos del Asentamiento denominado “Toma 19 de Abril” del Barrio Provincial, mediante el cual solicitan se designen los nombre y alturas de las calles de ese sector, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos fundamentan este pedido dado que hace más de diez años viven en ese lugar y que actualmente no cuentan con la identificación correspondiente para el envío a domicilio de correspondencia, sumado a ello surge la urgente necesidad que esta urbanización cuente con la identificación de cada propiedad para la futura obra de la red de gas.-

Que, se propone el nombre de la calle que linda con las actuales canchas de fútbol, con el nombre de Agrim. Armando Rentería, en homenaje al profesional que brindó incasable colaboración para la demarcación y medición de ese asentamiento; contando al efecto con la conformidad debidamente firmada por los familiares del nombrado, conforme consta en Nota de fecha 30/07/2019 obrante a fs. 07 del citado Expte.-

Que, asimismo, para la calle que linda con la denominada Chacra 32, se propone el nombre de Ara San Juan, en homenaje y memoria a los 44 tripulantes del navío estaban cumpliendo su deber y perdieron la vida en el Mar Argentino.-

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) **“Dar nombre a las calles**, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”, debiendo por ello dictarse la norma respectiva.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 14/08/2019, conforme al Despacho N° 070/19 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, considera apropiado y valioso nominar a las calles con los nombres propuestos por los vecinos del sector, como homenaje a los 44 tripulantes del Ara San Juan y al Sr. Armando Rentería.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ARTÍCULO 1°: DESÍGNANSE: los nombres de las calles del predio identificado como Lote 1 de la Chacra 33, Nomenclatura Catastral de Origen 13-20-070-8840, Matrícula 1238 Huiliches, normalizado mediante Ordenanza N° 2663/16, conforme el siguiente detalle:

- Desde el Lote 6 de la Manzana “B” al Lote 1 de la Manzana “A” se dará continuidad al nombre **JUAN ITURRA**, el que fuera designado mediante Ordenanza 409/1994.
- Desde el Lote 1 al Lote 21, ambos de la Manzana “A” se designa el nombre de **19 DE ABRIL**.
- Desde el Lote 21 de la Manzana “A” al Lote 17 de la Manzana “B” se designa el nombre de **ARA SAN JUAN**.
- A la calle ubicada entre las Manzanas A y B, comprendida desde Ara San Juan a Juan Iturra, se designa el nombre de **ARMANDO RENTERIA**.
- A la calle comprendida entre calles Ara San Juan y Juan Iturra, se dará continuidad al nombre **JUEZ DE PAZ JOSÉ E. SANCHEZ**, el que fuera designado mediante Ordenanza N° 1345/2006.

ARTÍCULO 2°: Remítase al presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales y organismos provinciales que correspondan, y los peticionantes, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2025/19.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES